

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **13 OCT 2022**

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. N° 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0006096/2022 por el cual tramita la transferencia de bienes informáticos en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa de Trabajo "Las Amazonas Del Bajo Flores Limitada" de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidenta, a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes informáticos que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que el Secretario General de la Presidencia, mediante firma de su Secretario General dio conformidad a fs. 42 la donación y cesión de bienes detallada en el Anexo I.

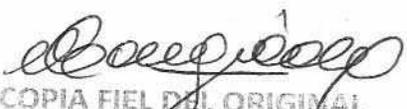
Que la mencionada organización no persigue fines de lucro y desarrolla una importante tarea comunitaria respondiendo a las necesidades socio-económicas, sanitarias, educativas y culturales dentro del barrio Padre Ricciardelli (ex villa 1 -11- 14) CABA.

Que la Cooperativa brinda diversos talleres de capacitación (electricidad y computación) que contribuyen a la formación de los vecinos del barrio para favorecer su salida laboral.

Que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que se generen por la transferencia de los bienes, estarán a cargo de la beneficiaria.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

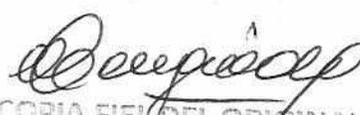
ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Cooperativa de Trabajo "Las Amazonas Del Bajo Flores Limitada" de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 17,00).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
436	4135	Impresora laser	\$ 1,00
436	4947	CPU	\$ 1,00
436	9015	Impresora laser	\$ 1,00
436	33524	CPU	\$ 1,00
436	33559	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33632	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33670	Monitor 17"	\$ 1,00
436	40821	Notebook	\$ 1,00
436	40867	Notebook	\$ 1,00
436	40971	Notebook	\$ 1,00
436	45033	CPU	\$ 1,00
434	46076	Telefono lineas internas y externas	\$ 1,00
434	46105	Telefono lineas internas y externas	\$ 1,00
434	46109	Telefono lineas internas y externas	\$ 1,00
434	46546	Telefono lineas internas y externas	\$ 1,00
434	46576	Telefono lineas internas y externas	\$ 1,00
434	46836	Telefono lineas internas y externas	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 17,00

Fernanda Mongiardino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DRA. FERNANDA MONGIARDINO
 JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION